

DEPARTAMENTO DE
COMPOSICIÓN E HISTORIA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PEDAGOGÍA MUSICAL

CURSO 2025-2026



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO
ANTONIO GARCÍA
HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ÚLTIMA REVISIÓN: SEPTIEMBRE 2025

INDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Marco legislativo.**
- 3. Objetivos.**
 - 3.1. Objetivos generales de las EE.PP.**
 - 3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.**
 - 3.3. Objetivos específicos de la asignatura Pedagogía musical.**
- 4. Contenidos.**
- 5. Secuenciación por cursos y trimestres.**
- 6. Evaluación.**
 - 6.1. Criterios de Evaluación.**
 - 6.2. Criterios de Calificación.**
 - 6.3. Procedimientos de Evaluación.**
 - 6.4. Instrumentos de Evaluación.**
 - 6.5. Mínimos exigibles.**
 - 6.6. Promoción y asignaturas pendientes.**
 - 6.7. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre.**
 - 6.8. Pruebas de Acceso o Admisión.**
- 7. Metodología.**
- 8. Actividades Complementarias y Extraescolares.**
- 9. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**
- 10. Recursos y materiales didácticos.**
- Apéndice.**

1. Introducción.

La asignatura de Pedagogía se recoge en el currículo de la LEA como una especialidad en 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, como asignatura obligatoria en la Modalidad A en ambos itinerarios, 1 y 2, o asignatura optativa en la B del itinerario 2. Esta asignatura se presenta como un acercamiento a los/as alumnos/as al papel del docente en la comunidad educativa que significa cualquier centro actualmente. Se crea con el espíritu de enfocar los conocimientos sobre los principios de la educación musical, así como para iniciar la comprensión y el estudio del proceso didáctico.

Aunque parezca que la experiencia es la mejor metodología para enseñar, las investigaciones especializadas arrojan cada día nuevas luces sobre los mecanismos del aprendizaje musical que pueden enriquecer nuestra actividad educativa. Es muy positivo que los alumnos y alumnas, aun cuando partan de lo aprendido de y con sus profesores/ras, encuentren su propia metodología adaptada a las nuevas necesidades para evitar ese vicio de perpetuar en el tiempo una metodología docente que en algunas ocasiones ya no se adapta a las actuales expectativas educativas. Es fundamental promover la investigación y experimentación basándose en el conocimiento y desarrollo de los métodos reconocidos mundialmente para poder llegar a alcanzar un sistema personalizado en el proceso enseñanza-aprendizaje, así como promover la capacidad de crítica constructiva en el/la alumno/a para desarrollar operativamente su futura labor docente.

Desde esta asignatura se pretende inculcar en particular la importancia de la educación musical para la sociedad presente y del futuro, y en general el importante papel que la música debería jugar en ella si se sabe potenciar adecuadamente. Dicha concienciación social debe partir desde los propios conservatorios elementales y profesionales, que los/las profesores/ras que formamos parte de ellos sepamos inculcarlo a nuestros alumnado, futuros profesionales de la música.

2. Marco legislativo.

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

3. Objetivos.

3.1. Objetivos generales de las EE.PP.

- a) Habituirse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.

- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el Currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónicamente, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.4. Objetivos específicos de la asignatura Pedagogía musical.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Pedagogía musical tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

- Adquirir la terminología básica y los conceptos que se abordan en la asignatura y utilizarlos con suficiente precisión.
- Comprender las fases del desarrollo evolutivo.
- Conocer y comprender los principios de la educación musical.
- Reconocer los elementos del proceso didáctico, en general, y del modelo didáctico propuesto por la LOE, en particular.
- Desarrollar y aplicar el uso de las nuevas tecnologías en la pedagogía musical.
- Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de la especialidad de Música, en las enseñanzas de régimen general en Andalucía.
- Relacionar la estructura de los diversos niveles de concreción curricular de los estudios de las enseñanzas elementales y profesionales de música en Andalucía.

- Diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas, dentro del marco de las programaciones de aula.
- Valorar los recursos didácticos y materiales propios de la enseñanza de la Música en Andalucía.
- Apreciar y valorar las experiencias innovadoras que, con respecto a la didáctica de la Música, se están produciendo en Andalucía.

4. Contenidos.

4.1. Contenidos generales de la asignatura en las EEPP.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Pedagogía musical tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

- Principios de la educación musical.
- Métodos y sistemas actuales de pedagogía musical.
- Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la música: instrumentos, libros de texto, cuadernos de actividades, medios audiovisuales.
- El uso de las nuevas tecnologías de la enseñanza y la comunicación aplicadas a la educación musical.
- Orientaciones metodológicas para el desarrollo de la actividad en el aula atendiendo a la especialidad o familia instrumental.
- Técnicas de motivación y estudio.
- Dinámica de grupos.
- Las actividades complementarias: conciertos, audiciones, juegos musicales, etc.
- Programación y evaluación.
- Teoría de la enseñanza y diseño curricular: concepto de curriculum. Elementos básicos. Fundamentos.
- Niveles de concreción curricular.

- El Desarrollo curricular: el proyecto educativo de centro.
- La programación general anual. Las programaciones de aula. Las unidades didácticas. Las adaptaciones curriculares.
- Componentes del diseño curricular: los objetivos, los contenidos, los métodos de enseñanza, las actividades, la interacción en el aula, los aspectos organizativos, la evaluación.
- El profesor o profesora como planificador.
- Características de la planificación. Diseño y desarrollo curricular.
- La personalidad: interacción.
- El currículo de las enseñanzas musicales en Andalucía. Objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas. La evaluación curricular.
- Especificidades de las enseñanzas de música en Andalucía. Estructura de las enseñanzas de música en los Conservatorios de Andalucía.
- La enseñanza de la música en otros niveles educativos.
- Aproximación a la Didáctica. Conceptos: componentes esenciales. Relaciones con otras ciencias. Características específicas de la didáctica musical de las distintas enseñanzas.
- Corrientes actuales en didáctica de la enseñanza de la música. Experiencias innovadoras en Andalucía.

4.2. Contenidos específicos

Los contenidos conceptuales específicos de Pedagogía Musical, distribuidos en 7 temas, son los que siguen:

Tema I: Las enseñanzas de Música en todos los niveles educativos en Andalucía y España (Primaria, Secundaria, Universidad, y Enseñanzas de Régimen Especial): Análisis y crítica. Comparación a modelos anteriores. Acercamiento a otros sistemas educativos (americano, finlandés, alemán, etc.) Conceptos y tecnicismos básicos sobre el tema.

Tema II: Diversos niveles de concreción curricular. La programación didáctica, sus elementos, su función y su aplicación en el aula. Adaptaciones curriculares. Currículo de las Enseñanzas profesionales de Música.

Tema III: Funciones del profesorado. Organización de los centros educativos (Organismos de gobierno, coordinación y participación, Proyecto de centro, Rof, etc.)

Tema IV: Introducción a la psicología. Psicología evolutiva. Tipos de aprendizaje. Escuelas psico-pedagógicas y su aplicación en los procesos de aprendizaje e interacción social en el marco de las enseñanzas básicas y profesionales de música. Atención a la diversidad para alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo.

Tema V: Introducción a la Metodología. Métodos pedagógicos más destacados para la enseñanza musical (Orff, Kodaly, Willems, Dalcroze, Suzuki, etc.). Métodos específicos instrumentales.

5. Secuenciación por cursos y trimestres.

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as puede deteriorar el clima de relaciones, aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales. Por otra parte, la estructuración general del curso se divide en diferentes bloques, organizados en temas o unidades que desarrollarán de manera que haya un equilibrio entre el grueso de contenidos teóricos para asimilar significativamente y contenidos para desarrollar y/o exponer.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que la asignatura de Pedagogía Musical se dará durante una hora semanal, y que las clases finalizarán a mediados del mes de Mayo, se llevará a cabo una secuenciación trimestral de los contenidos de esta asignatura como sigue:

- **Primer trimestre:** Temas I y II
- **Segundo trimestre:** Temas III y IV
- **Tercer Trimestre:** Tema V

6. Evaluación.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Pedagogía Musical tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. Demostrar el dominio de los principios de la Pedagogía, sin desligar los aspectos técnicos propiamente musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para elaborar una pedagogía musical adecuada.
2. Demostrar el conocimiento de los métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical, así como sus aplicaciones más frecuentes. Mediante este criterio se valora la comprensión del alumnado en relación con los sistemas musicales y su utilización en la enseñanza de la música.
3. Exponer temas de música, haciendo uso de los recursos didácticos y materiales de nuevas tecnologías que ayuden a desarrollar los contenidos de cada tema. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento y desarrollo de los recursos y materiales educativos tradicionales y actuales, así como las posibilidades que pueden ofrecer en la moderna pedagogía musical.
4. Explicar e interpretar obras de las distintas épocas y estilos de su instrumento principal, haciendo referencia a las orientaciones metodológicas propias de dicho instrumento o familia instrumental. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee, un determinado grado de madurez en el repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para explicar y difundir los criterios estéticos correspondientes.
5. Demostrar el conocimiento de los conceptos de currículum, de sus elementos básicos y de su concreción curricular. Este criterio evalúa los conocimientos generales en torno a los diseños curriculares.
6. Impartir una clase o parte de ella con referencia a un tema musical delimitado por un determinado nivel de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto al conocimiento del diseño curricular de la LOE, la asimilación de sus objetivos y la capacidad de asimilación que ha podido realizar de los conceptos pedagógicos explicados. Igualmente, podrá reflejar la utilización de nuevas corrientes pedagógicas que, con

carácter innovador, se están impartiendo en Andalucía.

6.1. Criterios de Evaluación.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Pedagogía musical tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. Demostrar el dominio de los principios de la Pedagogía, sin desligar los aspectos técnicos propiamente musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para elaborar una pedagogía musical adecuada.
2. Demostrar el conocimiento de los métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical, así como sus aplicaciones más frecuentes. Mediante este criterio se valora la comprensión del alumnado en relación con los sistemas musicales y su utilización en la enseñanza de la música.
3. Exponer temas de música, haciendo uso de los recursos didácticos y materiales de nuevas tecnologías que ayuden a desarrollar los contenidos de cada tema. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento y desarrollo de los recursos y materiales educativos tradicionales y actuales, así como las posibilidades que pueden ofrecer en la moderna pedagogía musical.
4. Explicar e interpretar obras de las distintas épocas y estilos de su instrumento principal, haciendo referencia a las orientaciones metodológicas propias de dicho instrumento o familia instrumental. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee, un determinado grado de madurez en el repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para explicar y difundir los criterios estéticos correspondientes.
5. Demostrar el conocimiento de los conceptos de currículum, de sus elementos básicos y de su concreción curricular. Este criterio evalúa los conocimientos generales en torno a los diseños curriculares.
6. Impartir una clase o parte de ella con referencia a un tema musical delimitado por un determinado nivel de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en

cuanto al conocimiento del diseño curricular de la LOE, la asimilación de sus objetivos y la capacidad de asimilación que ha podido realizar de los conceptos pedagógicos explicados. Igualmente, podrá reflejar la utilización de nuevas corrientes pedagógicas que, con carácter innovador, se están impartiendo en Andalucía.

7. Realizar un estudio crítico de la programación de su especialidad atendiendo especialmente a los aspectos de metodología siendo consciente en todo momento de la importancia de la individualidad en su aplicación. Esto les ayudará a ser conscientes de la problemática que implica una metodología general siendo una enseñanza individual.

6.2. Criterios de calificación.

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 1 y el 10, sin decimales. Los porcentajes a aplicar serán los siguientes:

20% por la asistencia a clase

20% por la participación activa en los trabajos, actividades, proyectos y debates planteados en clase o realizados en casa, individuales o grupales.

60% por la prueba escrita sobre los contenidos trabajados en clase.

6.3. Procedimientos de Evaluación.

La profesora hará evaluación continua por observación directa en cada clase para la correcta calificación de la parte participativa y comprensiva. Se harán las pruebas para evaluar los contenidos según la secuenciación establecida según las fechas propuestas trimestralmente por el calendario oficial del centro, según se desarrolle el curso escolar.

6.4. Instrumentos de evaluación.

Para el control de la asistencia a clase y participación, la profesora hará un seguimiento directo del alumnado, recogiendo las faltas en el cuaderno del

profesorado. Con respecto a la prueba teórica se facilitará al alumnado, anteriormente, una serie de enunciados que tendrán que desarrollar en casa mediante investigación o a través de lo aprendido y desarrollado en clase. De esos enunciados se elegirán 5 para la prueba con un valor de 2 puntos cada uno. Para poder hacer media con la asistencia y la participación activa, hay que obtener un mínimo de 5 en esta prueba.

En el caso de no haber superado la asignatura en el trimestre, tendrá la posibilidad de hacer una recuperación de la parte escrita de la asignatura. Así en las tres evaluaciones. No se puede subir nota por trimestre, y tampoco se pueden recuperar los porcentajes de asistencia a clase ni de participación activa. Se podrá subir la nota final de la asignatura en un examen en Mayo en el que entrarán todos los contenidos propuestos en el curso, y en el que, si se saca una calificación menor a la obtenida en la media final, no se perderá la anterior.

6.5. Mínimos exigibles.

Obtendrán una calificación negativa todos aquellos alumnos/as que no alcancen los **mínimos de conocimientos y destrezas** señalados a continuación:

- 1) demostrar que controla la terminología básica pedagógica y psicopedagógica,
- 2) ser capaz de desarrollar una unidad didáctica de un tema propuesto, y
- 3) conocer los principios básicos de los principales métodos pedagógicos de enseñanza musical (Orff, Kodaly; Willems, Dalcroze, Suzuki, etc)

6.6. Promoción y asignaturas pendientes

Según el *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, y el *Decreto 241/2007*, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía; “*los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos*

asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior”.

En el caso en que el alumno no apruebe a asignatura se le facilitará un horario de asistencia a clase y se le evaluará siguiendo los procedimientos asociados a la asignatura.

En el caso en que el alumno no promocione pero haya aprobado la asignatura, la profesora valorará la evaluación del año anterior.

6.7. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Para llevar a cabo esta prueba extraordinaria, se facilitará al alumnado (en el informe del Plan de Recuperación para la Convocatoria Extraordinaria) una **descripción detallada** sobre la configuración de esta. En ella deberá figurar la estructura y los contenidos a tratar, así como también los indicadores de evaluación y pesos correspondientes de cada apartado.

Los contenidos propuestos a valorar en esta prueba deberán estar relacionados con aquellos objetivos del curso que el alumnado no consiguió superar y que están dispuestos como mínimos exigibles para la promoción al curso siguiente.

6.8. Pruebas de Acceso o Admisión.

Para la realización de las distintas pruebas de acceso a EPM se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de las EPM, tendrá que superarse los mínimos exigibles del curso

inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de estos mínimos.

Como orientación al optante, se le facilitará el programa del curso inmediato inferior por el que opte. En el caso de la asignatura de Pedagogía musical en 6º de las enseñanzas profesionales no tiene ninguna asignatura de nivel inferior ni anterior por lo que no es procedente hacer ninguna prueba de nivel.

7. Metodología.

La metodología debe ser considerada como una dimensión educativa de la propia programación didáctica que condiciona de manera fundamental el desarrollo y la consecución de los objetivos planteados en la misma.

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc. Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículum abierto.

Como actividades de iniciación, la profesora partirá de los conocimientos previos del alumnado sobre la materia, y observará, testará y programará el desarrollo de cada sesión en el aula con la intención de adecuar el ritmo de trabajo óptimo de cada alumno/a al del grupo, adaptando el tiempo necesario para la construcción de aprendizajes significativos al tiempo de desarrollo de la programación didáctica.

Para las actividades de desarrollo y motivación la profesora empleará el método didáctico, mediante la exposición de conceptos y exemplificación práctica. El grado de participación del alumno/a dependerá directamente de su grado de receptividad, por lo

que las explicaciones teóricas deben adaptarse al nivel de evolución intelectual del alumnado. No es conveniente ofrecer más información de la que se considere necesaria para la comprensión de los contenidos expuestos, aunque sí explicar las veces que sean necesarias un contenido cuya comprensión presente más dificultades cognitivas que otros, o profundizar en aquellos por los que el alumnado sienta más motivación.

Se utilizará el método dialéctico, a modo de conversaciones que deben ser guiadas por la profesora, por ejemplo, realizando las preguntas adecuadas. Lo que se pretende es que el/la alumno/a tome conciencia de lo que ha aprendido, plantee preguntas o comentarios coherentes, revise sus propias ideas y preste atención a las opiniones de los demás.

Y también se aplicará el método heurístico. Debido a las características propias del aprendizaje de la Pedagogía Musical, este método sirve como conductor del proceso enseñanza-aprendizaje y con su utilización el/la profesor/ra se convierte en el guía que orienta a través de la clase en el aula, el trabajo que el/la alumno/a realiza en su casa.

Otros principios metodológicos a considerar son:

La Interdisciplinariedad, es decir, la relación esencial existente entre la práctica y conocimientos de las otras asignaturas que cursa el alumnado (clase instrumental, Historia, Análisis, Composición, etc.) y el estudio y aplicación de todos los elementos que constituyen la asignatura Pedagogía musical, que van a constituir un valor añadido e integral a la formación musical del alumnado.

La Creatividad artística, adecuada al contexto musical y personal, que con los conocimientos que va a adquirir puede facilitar al alumnado otras posibilidades para enriquecer todos los ámbitos posibles de la interpretación.

La Educación en Valores, resaltando en el alumnado la importancia que tiene mantener una actitud positiva ante el estudio diario, el cuidado de los elementos auxiliares, libros, partituras, así como del mobiliario, bienes y equipos del centro; exigiendo asistencia a clase y puntualidad; fomentando la integración en el conservatorio, participación en actividades y en grupos asociativos, asistiendo a las audiciones y conciertos y otras actividades organizadas por el propio centro u otras entidades sociales o culturales; recomendando la escucha regular de música; tener respeto y

tolerancia con los demás; instruyendo al alumnado siempre que sea procedente sobre actitudes de comportamiento, respeto, solidaridad.

8. Actividades Complementarias y Extraescolares.

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto a nuestros alumnos/as con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de nuestro tiempo. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar de acuerdo con el proyecto curricular de centro, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

Las actividades que se proponen para el curso escolar son:

- Películas y documentales históricos o biográficos de compositores destacados.
 - Óperas y conciertos destacados grabados de los mejores intérpretes mundiales.
 - Asistir y/o participar en las audiciones y conciertos del Conservatorio.
 - Hacer alguna convivencia de carácter lúdico (merienda, celebración de Santa Cecilia, almuerzo de navidad ...).
- Se propondrán otras actividades tanto en el centro como fuera de él conforme a las posibilidades que vayan surgiendo, que luego se recogerán en la Memoria final de la asignatura.

9. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno/a según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda al alumnado que lo necesite y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos/as que tengan

mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) en los Conservatorios se reducen a las siguientes:

- Niños/as hiperactivos.
- Superdotados.
- Disléxicos.
- Asmáticos.
- Invidentes.
- Otros que cuya particularidad desconozcamos.

Cuando se detecten alumnos/as con algunas de estas características, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- Informar al tutor/a y al Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Contactar con las familias para obtener información.
- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información.
- Buscar y apoyarse en la legislación aplicable.

Ante la hipotética presencia de problemáticas que puedan surgir puntualmente (rotura de hueso, prótesis dental, etc.), se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

De esta forma se pretende adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular.

10. Recursos y materiales didácticos.

- Pizarra pautada.
- Apuntes y ejemplos proporcionados por el/la profesor/aa partir de los recursos de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos.
- Lecturas proporcionadas por el/la profesor/ra a partir de la bibliografía de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos y fotocopiados en el centro para los/las alumnos/as. Dependerá en parte

de la actualidad en educación (revistas pedagógicas, nuevas normativas, artículos de especialistas, etc)

- Documentales y películas extraídos de los recursos de aula o de otras fuentes y adecuadas al contenido que se esté exponiendo.

- Reproductor audiovisual (pizarra digital, ordenador/proyector) para el visionado de recursos relacionados con la materia.